

Preguntas Frecuentes y Respuestas sobre la Expo de Expunción del Condado de Dallas 2024

1. **Pregunta: ¿Cómo solicito participar en la Expo de Expunción del Condado de Dallas 2024?**

Respuesta: Haga clic en el siguiente enlace para aplicar e ingresar su información personal/de identificación, así como la información de la ofensa que desea que sea revisada para una expunción. **Las solicitudes abrirán el 8 de julio de 2024, a las 8:00 a.m. Solo aceptamos solicitudes para 500 personas. Esas 500 solicitudes se revisarán para determinar si califican para una expunción en el Condado de Dallas y para la Expo. Recomendamos que aplique temprano el 8 de julio porque esperamos que los 500 espacios de solicitud se llenen rápidamente. Después de que 500 personas hayan aplicado, las solicitudes se cerrarán.**

- [Formulario de aplicación](#). **Tenga en cuenta:** *el formulario solo estará disponible a partir de las 8:00 a.m. y cerrará una vez que se alcance el límite de 500 solicitantes.*

2. **Pregunta: ¿Debo llenar un formulario de solicitud por cada uno de mis casos/ofensas?**

Respuesta: No, solo complete UN formulario de solicitud. Cada formulario de solicitud le permite listar hasta tres casos. Si es aceptado en la Expo y tiene más de tres casos que califican para una expunción, la Oficina del Fiscal del Distrito y su abogado voluntario localizarán la información en los registros del Condado de Dallas para sus casos adicionales.

3. **Pregunta: ¿Puedo pedir la expunción de más de un caso?**

Respuesta: Sí, si los casos califican para una expunción bajo la ley, no hay límite en la cantidad que puede expurgar. Si es aceptado en la Expo y tiene más de tres casos que califican para una expunción, la Oficina del Fiscal del Distrito y su abogado voluntario localizarán la información en los registros del Condado de Dallas para sus casos adicionales.

4. **Pregunta: ¿Dónde puedo encontrar la información sobre mi(s) caso(s) para poner en el formulario de solicitud?**

Respuesta: Puede localizar la información de su caso penal en el condado de Dallas haciendo clic en el siguiente enlace.

- [Dallas County, Texas Courts Portal](#)

5. **Pregunta: ¿Qué pasa si no tengo toda la información de mi caso/ofensa?**

Respuesta: Si no puede localizar la información de su caso en el enlace del Condado de Dallas mencionado anteriormente, incluya tanta información como sea posible en su solicitud. (El enlace puede no incluir casos donde una persona fue arrestada pero la agencia policial no presentó el caso ante la Oficina del Fiscal del Distrito, o casos donde una persona fue arrestada y la Oficina del Fiscal del Distrito rechazó el caso). Recuerde, solo deben listarse ofensas del Condado de Dallas en su solicitud.

6. **Pregunta: ¿Debo incluir mi nombre de soltera en la solicitud?**

Respuesta: Sí, por favor incluya su nombre de soltera en la solicitud, junto con cualquier otro nombre previamente usado.

7. **Pregunta: ¿Cuánto cuesta la Expo?**

Respuesta: Si califica para participar, no hay ningún costo para que un abogado lo represente. Se le asignará un abogado voluntario. Hay una tarifa de presentación de \$350 para presentar un caso de expunción. Es posible que se apliquen otras tarifas para notificar la petición a algunos Demandados. Los participantes pueden calificar para una exención de estas tarifas en función de su situación financiera. Su abogado le ayudará a solicitar la exención, si corresponde.

8. **Pregunta: ¿Qué hago si no tengo acceso a una computadora y quiero aplicar a la Expo de Expunción?**

Respuesta: Si no tiene acceso a una computadora y desea asistencia para registrarse para la Expo de Expunción por teléfono, puede llamar al 214-875-4999 (la Oficina del Fiscal del Distrito de Dallas) entre las 8:30 am y las 4:00 pm el lunes 8 de julio de 2024 o el martes 9 de julio de 2024. **Tenga en cuenta que solo se aceptarán 500 solicitudes y esperamos que el límite de 500 solicitudes se alcance rápidamente. Las solicitudes presentadas por teléfono a la Oficina del Fiscal del Distrito están sujetas a esta misma limitación.**

Antes de llamar, reúna su información de identificación (fecha de nacimiento, número de seguro social, dirección, etc.) e información del caso (fecha de arresto, fecha de la ofensa, nombre de la ofensa imputada, número de caso, etc.) y esté preparado para proporcionar esta información por teléfono.

9. **Pregunta: ¿Qué pasa después de completar la solicitud?**

Respuesta: Su solicitud pasará por una revisión preliminar para determinar si es elegible para participar en la Expo del Condado de Dallas 2024. Se le notificará durante la semana del 9 de septiembre de 2024 si se le asignará un abogado voluntario. La elegibilidad para participar NO garantiza que recibirá una expunción. Después de que un abogado voluntario hable con usted, revise sus casos y confirme su elegibilidad, el abogado presentará una petición en su nombre. Esto no significa que su expunción será automáticamente concedida. Los Demandados del Condado de Dallas llevarán a cabo una revisión completa de sus casos y determinarán si están de acuerdo o se oponen a su expurgación. Esta revisión se basa en la ley de expunción de Texas. Si los Demandados del Condado de Dallas están de acuerdo, el juez firmará su orden de expunción.

10. **Pregunta: ¿Cómo sabré si he sido invitado a participar en la Expo?**

Respuesta: Los participantes serán notificados por teléfono y correo electrónico durante la semana del 9 de septiembre de 2024 si califican para participar en la Expo de Expunción de este año. Luego, se le asignará un abogado voluntario que se pondrá en contacto directamente con usted entre el 9 de septiembre y el 11 de octubre de 2024. Si califica, por favor conteste cualquier llamada desconocida durante este período y revise regularmente su carpeta de correo no deseado o spam en su correo electrónico.

11. Pregunta: Si completé un formulario de solicitud pero no he recibido noticia de si soy aceptado para participar en la Expo antes del 13 de septiembre de 2024, ¿qué debo hacer?

Respuesta: Si no ha recibido noticias antes del 13 de septiembre de 2024 sobre si ha sido aceptado en la Expo, envíe un correo electrónico a DC-EXPO@dallascounty.org y pregunte sobre el estado de su solicitud. Proporcione su nombre y fecha de nacimiento. Por favor, no envíe un correo electrónico antes del 13 de septiembre de 2024, ya que no tendremos una respuesta para usted aún.

12. Pregunta: Si soy invitado a participar en la Expo, ¿eso garantiza que obtendré una expurgación?

Respuesta: No, llenar la solicitud de la Expo es el primer paso del proceso de expunción. Hay muchos más pasos a seguir para determinar si tiene un caso elegible para una expunción. Vea la pregunta y respuesta anterior sobre lo que sucede después de completar la solicitud.

13. Pregunta: Completé exitosamente la libertad condicional o la adjudicación diferida, y el caso fue desestimado. ¿Puedo obtener una expunción?

Respuesta:

- Probablemente, sí, SI completó exitosamente la adjudicación diferida para un Delito Menor de Clase C (una multa) y han pasado dos años desde la fecha de desestimación.
- No, SI recibió libertad condicional o adjudicación diferida para un Delito Grave, Delito Menor de Clase A o Delito Menor de Clase B, incluso si el caso fue desestimado.
- PERO, SI completó exitosamente la adjudicación diferida para un Delito Grave, Delito Menor de Clase A o Delito Menor de Clase B, ese caso PUEDE calificar para una no divulgación. Una no divulgación es un procedimiento legal diferente a una expurgación. Las no divulgaciones no son parte de la Expo. Puede querer consultar con un abogado después de la Expo sobre una no divulgación para un Delito Grave, Delito Menor de Clase A o Delito Menor de Clase B para el cual completó exitosamente la adjudicación diferida.

14. Pregunta: ¿Qué tipos de casos pueden ser elegibles para una expunción?

Respuesta:

- Según el estatuto de Texas, las personas que tienen delitos en sus antecedentes penales pueden calificar para una expunción en las siguientes circunstancias:
- Fue arrestado pero nunca se presentó un cargo, fue no acusado por el gran jurado, o fue rechazado por la Oficina del Fiscal del Distrito;
- Su cargo de Delito Grave, Delito Menor de Clase A o Delito Menor de Clase B fue desestimado sin ningún tipo de supervisión comunitaria o libertad condicional antes de la desestimación (y el período de tiempo requerido, dependiendo del delito, ha pasado);
- Su Delito Menor de Clase C fue desestimado o completó exitosamente la adjudicación diferida de Clase C, y han pasado dos años desde la desestimación;
- Fue absuelto (encontrado "no culpable") de su cargo por un juez, jurado o tribunal de apelaciones y no tuvo otro cargo del mismo arresto;
- Fue condenado por un delito pero luego fue indultado por el Gobernador de Texas o el Presidente de los Estados Unidos; o

- Fue condenado antes del 01/09/2021 por portar ilegalmente un arma bajo la Sección 46.02(a) del Código Penal.

15. Pregunta: ¿Qué tipos de casos no son elegibles para una expunción?

Respuesta: Su caso NO ES ELEGIBLE para una expunción si:

- AÚN ESTÁ PENDIENTE;
- Fue CONDENADO en el caso, incluso si solo pagó una multa (EXCEPTO condenas antes del 01/09/2021 por portar ilegalmente un arma bajo la Sección 46.02(a) del Código Penal); o
- Recibió LIBERTAD CONDICIONAL, SUPERVISIÓN COMUNITARIA o ADJUDICACIÓN DIFERIDA para un Delito Grave, Delito Menor de Clase A o Delito Menor de Clase B, incluso si su caso fue desestimado posteriormente.

16. Pregunta: Si califico para la Expo, me reúno con un abogado, y el juez firma mi orden de expunción, ¿cuándo se expurgará mi caso?

Respuesta: Las órdenes de expunción se firmarán poco antes de la conclusión de la Expo el 11 de enero de 2025. Los Entrevistados comenzarán a borrar registros entre 30 y 45 días después del 11 de enero. Sin embargo, es difícil predecir cuánto tiempo llevará este proceso para cada Entrevistado.